

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 736 - MAGAP
DEL PROCESO No. RE-MAGAP-18-2012

“ELABORACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO DIVULGATIVO CON EL FIN DE INFORMAR, DIFUNDIR Y POSICIONAR AL SEGURO AGRÍCOLA Y PESQUERO”

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
2. Que, mediante Acuerdo Ministerial No 248, suscrito el 30 de julio del 2012, por el señor Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, se delegó a “...los Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes y prestación de servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el anexo I, que se adjunta, como parte integrante del presente acuerdo...”
3. Que, mediante Acuerdo Ministerial No 416, suscrito el 4 de octubre del 2012, por el señor Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, se expidió la reforma al Acuerdo Ministerial No. 248 del 30 de julio del 2012, en cuyo artículo 1 se dispuso: “*En el Artículo 1 inclúyase “Gerentes de Proyectos” y “Director de Comunicación Social”*”
4. Que, mediante Acuerdo Ministerial No 527, suscrito el 31 de octubre del 2012, por el señor Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, se expidió la reforma al Acuerdo Ministerial No. 248 del 30 de julio del 2012, en donde se dispuso: “*Sustitúyase el anexo 1 del Acuerdo Ministerial No. 416 de 4 de octubre de 2012, por el Anexo 1 adjunto al presente acuerdo*”
5. Que, mediante Contrato por Servicios Ocasionales No. 968 de 18 de octubre del 2012, se contrató a la Ing. Grace Segovia Paredes, en calidad de Gerente de Proyectos 3, en el programa de Implementación del Seguro Agrícola perteneciente a la Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
6. Que, mediante Resolución de Inicio No. 685-MAGAP de 28 de noviembre del 2012, la Ing. Grace Segovia Paredes, Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, autorizó el inicio del Proceso por Régimen Especial, para la “ELABORACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO DIVULGATIVO CON EL FIN DE INFORMAR, DIFUNDIR Y POSICIONAR AL SEGURO AGRÍCOLA Y PESQUERO”, aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Unidad de Seguro Agrícola del Ministerio de Agricultura; y, nombro a los responsables de llevar adelante el procedimiento de Régimen Especial;

7. Que, con fecha 28 de noviembre de 2012, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso No. RE-MAGAP-18-2012, correspondiente a la "ELABORACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO DIVULGATIVO CON EL FIN DE INFORMAR, DIFUNDIR Y POSICIONAR AL SEGURO AGRICOLA Y PESQUERO";
8. Que, mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0839-M del 29 de noviembre de 2012, la Directora de Contratación Pública, notifica a los responsables del proceso No. RE-MAGAP-18-2012, Lic. César Horacio Bowen Arteaga, Mgs. María Belén Vásconez Báez; y, además a la Dra. Mónica Castro, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, quien actuará como Secretaria del Proceso;
9. Que, los delegados responsables del proceso, conforme el Acta No.1 de Apertura y Calificación de la Oferta de 4 de diciembre de 2012, luego del análisis correspondiente de la oferta presentada por: **SOLVENTIA PUBLICIDAD SOLVENPUB S.A.** resolvió: "1.- *Recomendar a la señora Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Ing. Grace Iliana Segovia Paredes, adjudique al oferente invitado: SOLVENTIA PUBLICIDAD SOLVENPUB S.A., de conformidad con el numeral 3. del Art. 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. 2.- Disponer a la Secretaria ponga en conocimiento de la señora Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Ing. Grace Iliana Segovia Paredes, la presente calificación, para su respectiva aprobación*"
10. Que, mediante sumilla inserta en el Oficio No. RE-MAGAP-18-2012-1, de 4 de diciembre de 2012, la Ing. Grace Iliana Segovia Paredes, Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, aprobó la habilitación y calificación efectuada por los responsables del proceso en el Acta No. 1 de Apertura y Calificación de la Oferta presentada por SOLVENTIA PUBLICIDAD SOLVENPUB S.A.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 2 y 68 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 88 y 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Acuerdo Ministerial No 248 de 30 de julio del 2012, Acuerdo Ministerial No. 416, de 4 de octubre del 2012, y Acuerdo Ministerial No. 527 de 31 de octubre del 2012:

RESUELVE:

- Art. 1.** Acoger la recomendación emitida por los responsables del proceso y Adjudicar el proceso No. RE-MAGAP-18-2012, para la "ELABORACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO DIVULGATIVO CON EL FIN DE INFORMAR, DIFUNDIR Y POSICIONAR AL SEGURO AGRICOLA Y PESQUERO", a favor de la empresa SOLVENTIA PUBLICIDAD SOLVENPUB S.A. representada legalmente por el señor Ruperto Aníbal Moreno Oviedo, por haber cumplido con los requerimientos técnicos, legales y reglamentarios constantes en los pliegos del proceso, haber obtenido una calificación de 100 puntos y haber ofertado un precio más bajo que el presupuestado, por el monto de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 38.482,00) sin IVA, con la forma de pago del 40% en calidad de anticipo y el 60 % restante contra entrega de los bienes objeto del contrato y con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.
- Art. 2.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución a la empresa SOLVENTIA PUBLICIDAD SOLVENPUB S.A. representada legalmente por el señor Ruperto Aníbal Moreno Oviedo, publique la presente Resolución en el

Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y proceda a la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3. La presente resolución es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los

10 DIC 2012



Ing. Grace Iliana Segovia Paredes

**GERENTE DE LA UNIDAD DE SEGURO AGRICOLA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**